



GUÍA DOCENTE 2025-2026
PSICOMOTRICIDAD

1. Denominación de la asignatura:

PSICOMOTRICIDAD

Titulación

TERAPIA OCUPACIONAL

Código

5867

2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:

OPTATIVIDAD

3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:

DIDÁCTICAS ESPECÍFICAS

4.a Profesor/a que imparte la docencia (Si fuese impartida por más de uno/a incluir todos/as) :

Víctor Fernández

4.b Coordinador/a de la asignatura

Víctor Fernández

5. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:

3º CURSO- 2º SEMESTRE

6. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)

Optativa



7. Número de créditos ECTS de la asignatura:

6

8. Competencias // Resultados de aprendizaje

CG5 - Conocer, valorar críticamente y saber utilizar las fuentes de información para obtener, organizar, interpretar y comunicar la información científica, sanitaria, sociosanitaria y social, preservando la confidencialidad de los datos. CG13 - Determinar las disfunciones y necesidades ocupacionales, definir la planificación y establecer la intervención de terapia ocupacional, utilizando el potencial terapéutico de la ocupación significativa a través del uso de la actividad con el consentimiento y la participación de los individuos y poblaciones. CG19 - Adquirir y desarrollar habilidades, destrezas y experiencia práctica en el contexto sociosanitario y comunitario. CG25 - Transmitir información oral y escrita, tanto a público especializado como no especializado. CE24 - Trabajar en colaboración con los individuos y grupos con el fin de participar activamente en la ocupación, a través de la promoción de la salud, la prevención, la rehabilitación y el tratamiento. CE25 - Seleccionar, modificar y aplicar teorías de forma apropiada, modelos prácticos de intervención y métodos para satisfacer necesidades ocupacionales y de salud de individuos y poblaciones. CE40 - Conocer, evaluar, analizar, elaborar y participar en programas de educación y promoción de la salud dentro del ámbito de la Terapia Ocupacional para prevenir las disfunciones ocupacionales en general y subsecuentes a afecciones médicas, quirúrgicas y psiquiátricas e inadaptación social.

9. Programa de la asignatura

9.1- Objetivos docentes
- Obtener información actual, relevante y de fuentes calidad sobre las necesidades psicomotrices de los colectivos con los que trabajar. - Aportar información y conocimiento dentro de los grupos con los que demostrar las aplicaciones prácticas. - Realizar un programa de intervención psicomotriz óptimo. - Estructurar sesiones de Psicomotricidad de forma óptima para asegurar la consecución de resultados, garantizar la seguridad y detectar las demandas del colectivo. - Seleccionar actividades y ejercicios que incidan sobre las necesidades motoras, cognitivas o comunicativas del colectivo. - Dirigir sesiones de Psicomotricidad con eficacia, soltura y seguridad. - Reconocer qué contenidos se deben trabajar en ejercicios o actividades para adaptarlo a las necesidades del colectivo y/o la disponibilidad de material.



9.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)
1- Psicomotricidad como herramienta de trabajo para la Terapia Ocupacional
2- Herramientas y técnicas en la sesión de Psicomotricidad.
3- Diseño de un programa de Intervención Psicomotriz en colectivos concretos.
4- Técnicas de relajación y respiración.
5- Últimas tendencias de intervención psicomotriz.
9.3- Acceso a la Bibliografía Recomendada desde Leganto
https://leganto.ubu.es/leganto/public/34BUC_UBU/lists?courseCode=5867&auth=SAML

10. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias/resultados de aprendizaje que debe adquirir/alcanzar el/la estudiante:

- Sesiones Teóricas: Exposición oral del contenido del temario apoyado en imágenes y videos. De forma excepcional, se podrán realizar charlas con personas reconocidas del ámbito académico, profesionales, colectivos determinados...
- Sesiones prácticas: Se desarrollarán en el aula de expresión corporal y/o polideportivo. El objetivo de las mismas es conseguir que el alumno aprenda a identificar objetivos de actividades o ejercicios y ser capaz de adaptarlas a las necesidades de los colectivos oportunos. Será el lugar donde desarrollar la iniciativa y confianza en los conocimientos adquiridos para dirigir sesiones de Psicomotricidad con eficacia.
- Trabajos guiados:
 - Diario de prácticas individual: se realizará semanalmente como sistema para afianzar los contenidos trabajados en las sesiones prácticas y tendrá un marcado carácter reflexivo.
 - Diseño de programa de intervención en grupos: se realizará durante toda la asignatura ampliando el contenido aportado durante las clases.
 - Dirección de una sesión de Psicomotricidad: durante una de las sesiones prácticas se dirigirá en grupo una de las sesiones elaboradas dentro del programa de intervención descrito en el punto anterior.



Metodología	Competencia/resulta do de aprendizaje relacionado	Horas presenciales	Horas de trabajo	Total de horas
CLASES TEÓRICAS	CG13, CE25,	24	0	24
CLASES PRÁCTICAS	CE24, CE25,	24	20	44
EXPOSICIONES, SEMINARIOS, DEBATES...	CG13, CE24, CE25,	2	6	8
ASISTENCIA A TUTORÍAS	CG13, CE25	2	0	2
REALIZACIÓN DE TRABAJOS, INFORMES, MEMORIAS...	CG13, CE24, CE25,	2	50	52
EVALUACIÓN	CG13, CE24, CE25,	0	20	20
Total		54	96	150

11. Sistemas de evaluación:

Para superar la asignatura no será necesario aprobar cada uno de los apartados de los que consta la calificación final, será suficiente con que todos los apartados sumen 5. Existirán tres formas posibles de evaluación:

- La opción A: para alumnos que asistan al 80% o más de las sesiones prácticas. La proporción de cada apartado está definida posteriormente. Tiene como objetivo evaluar un proceso de aprendizaje por lo tanto, será necesario que la memoria de prácticas sea calificada como apta. Si la memoria de prácticas fuera no apta en la convocatoria ordinaria, sólo deberá presentarse la memoria en la convocatoria extraordinaria.
- La opción B, para aquellos alumnos que no alcancen el 80% de asistencia. Esta opción implicará realizar, los procedimientos de evaluación que se especifican en la evaluación excepcional.
- Convocatoria Extraordinaria de Fin de Estudios de Grado: Para garantizar la evaluación específica correspondiente a la Convocatoria Extraordinaria de Fin de Estudios de Grado (a realizar en el mes de septiembre) es necesario describir en la guía docente el tipo/s de prueba/s a realizar y los criterios de evaluación, que deberán corresponder al grado de adquisición de competencias reflejadas en la guía docente de la asignatura del curso anterior.

El sistema de evaluación para estudiantes de intercambio podrá flexibilizarse con el fin de atender las circunstancias excepcionales que pudieran presentarse y ser modificado en el supuesto de que los calendarios académicos de las Universidades de origen y de



destino no sean coincidentes

Artículo 10.2. “En la primera convocatoria deberá calificarse a cada estudiante de acuerdo a los resultados de la evaluación continua. En el caso de que éste no hubiera adquirido las competencias mínimas exigibles tendrá derecho a ser calificado de nuevo en segunda convocatoria. Para la calificación de esta segunda convocatoria, deberán plantearse las pruebas que se consideren necesarias para evaluar la adquisición de competencias no adquiridas. Todas las pruebas podrán recuperarse en la segunda convocatoria, salvo aquellas que por su propia naturaleza resulte imposible repetir y que deberán recogerse explícitamente en las guías docentes, junto a la justificación de tal imposibilidad, que deberá de ser autorizada por la Junta de Centro. En cualquier caso, en esta convocatoria no podrán exigirse aquellas pruebas superadas ya en la primera”.

Artículo 19.11. “La guía docente podrá recoger la posibilidad de mejorar su calificación a quienes hayan superado la asignatura en la primera convocatoria, estableciendo los casos, el tipo de pruebas y el modo de calificación de las mismas. El interesado/a en mejorar su calificación deberá comunicar al coordinador/a de la asignatura mediante correo electrónico su intención de presentarse a dichas pruebas con una antelación mínima de dos días lectivos”

Procedimiento	Peso primera convocatoria	Peso segunda convocatoria
Exposición sobre colectivo	20 %	20 %
Diseño de Programa de Intervención	30 %	30 %
Dirección de Sesión	40 %	40 %
Registro de Anécdotas	10 %	10 %
Total	100 %	100 %

Evaluación excepcional:

Aquellos estudiantes que, por razones excepcionales, no puedan seguir los procedimientos habituales de evaluación continua deberán solicitar por escrito al Decano/a o Director/a de Centro acogerse a una «evaluación excepcional». Dicho escrito, con las razones que justifiquen la imposibilidad de seguir la evaluación continua deberá presentarse antes del inicio del semestre lectivo o durante las dos primeras semanas de impartición de la asignatura. El Decano/a o Director/a, resolverá la procedencia o no de admitir dicha excepcionalidad. Por circunstancias sobrevenidas, dicha resolución podrá emitirse fuera de los plazos indicados.

La evaluación excepcional queda regulada en los artículos 9.1 y 9.2 del citado Reglamento de Evaluación de la UBU.

En el caso del alumnado que participen en el programa universitario Cantera, la calificación se determina en función del desempeño de las tareas que les sean



asignadas en el marco del programa.

Los procedimientos de evaluación utilizados serán los siguientes:

Exposición sobre colectivo: 20%

Diseño de Programa de Intervención: 30%

Dirección de Sesión: 30%

Trabajo sobre el temario: 20%

12. Recursos de aprendizaje y apoyo tutorial:

Desarrollo de sesiones magistrales por parte del profesor.

Preparación de sesiones prácticas grupales por los alumnos.

Uso de la plataforma virtual como herramienta de evaluación formativa.

Co-evaluación de procedimientos entre los alumnos para incrementar sus resultados.

Apoyo tutorial dirigido a:

- Aclaración de dudas durante todo el proceso
- Preparación de sesiones y seguimiento del trabajo asignado.
- Guiado en revisión de artículos, bibliografía, puesta en práctica de sesiones prácticas..

13. Calendarios y horarios:

Ver los siguientes enlaces:

<http://www.ubu.es/grado-en-terapia-ocupacional/informacion-academica/horarios>

<http://www.ubu.es/vicerrectorado-de-ordenacion-academica-y-calidad/ordenacion-academica/calendarios-academicos>

14. Idioma en que se imparte:

CASTELLANO